

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - AME		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/110/2014	GPEYI0T8	16-09-2014
Código de verificación electrónica 5L11183Y6A051R340GOU 2 5L11 183Y6A051R340GOU >> 2 5L11 183Y6A051R340GOU >>		

ACTA de la sesión celebrada el día **16 de septiembre de 2014**, para la contratación temporal de **UN/A PROFESOR/A DE PERCUSIÓN** con destino a la **ESCUELA DE MÚSICA, CURSO 2014/2015**.

En el Centro Sociocultural de Las Vegas, siendo las 09:00 horas del día citado, se reúne el Tribunal nombrado por Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Servicios Generales, de fecha 13 de agosto de 2014, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Adolfo Camilo Díaz López
 Secretaria: D^a Angeles Miguelez Estébanez
 Vocales: D^a Angelica González Fernández
 D^a María José Fernández Diaz
 D. Juan Martínez Martínez
 D. Juan Carlos Pérez Fernández
 Asesores: D^a Ana Belén Escobar Cabo
 D. Gerardo Bernalte Sanz

Primero.- De conformidad con la Base Sexta (Proceso Selectivo) de las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución del Concejal Delegado Responsable del Área de Servicios Generales, de fecha 13 de agosto de 2014, de los tres aspirantes preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, se entrevista al único aspirante que reúne los requisitos recogidos en la Base tercera de la convocatoria, pasando seguidamente a interpretar una obra de libre elección.

Segundo.- A continuación el Tribunal procede a valorar los méritos y la memoria curricular presentada por el aspirante.

Se obtienen las puntuaciones totales que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MÉRITOS PROFESIONALES (Max. 15 p.)		MÉRITOS FORMATIVOS	(Max. 45 p.)				ENTREVISTA	INTERPRETAC.	PUNTAJÓN TOTAL
		DOCENCIA ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO	BANDA DE MÚSICA	TÍTULO SUPERIOR	LICENCIADO HISTORIA	DIPLOMAT. MAGISTERIO EDUCACIÓN MUSICAL	CURSOS	MEMORIA CURRICULAR			
		2 puntos/año	1 p./año	ESPECIALIDAD PERCUSION	5 p.	5 p.	<=25 h. 1p. >25y<=50 2p. >50y<=100 3p. >100 4 p.	Mín. 5 p. Máx. 25 p.	Mín. 5 p. Máx. 20 p.	Mín. 5 p. Máx. 20p.	
1	DIAZ GUERRERO JUANJO	10	-	5	-	-	10	22	14,54	18	79,54
2	GUARDIOLA BLANCO GONZALO	No reúne requisitos									
3	ROSAS URIA PERO MARIU	No reúne requisitos									



CORVERA DE ASTURIAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas, el Tribunal propone la **contratación** de **DON JUANJO DIAZ GUERRERO**.

De acuerdo con las Base octava, no queda constituida bolsa de empleo para el curso 2014/2015 con el objeto de realizar sustituciones, al no existir ningún aspirante mas en el proceso selectivo.

Se da por finalizado el acto siendo las 11:45 horas del día citado en el encabezamiento, firmando todos los miembros del Tribunal.

Adolfo Camilo Díaz López

Angélica González Fernández

M^a José Fernández Díaz

Juan Martínez Martínez

Juan Carlos Pérez Fernández

Ana Belén Escobar Cabo

Gerardo Bernalte Sanz

Ante mí:
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ángeles Miguélez Estébanez